



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 18 de marzo de 2016.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su despacho**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efecto de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, atienda el Pedido de Informes que a continuación se detalla referido al Plan Director de Desagües Cloacales para el Balneario Las Grutas.

El sistema original preveía un funcionamiento eficiente hasta 10.000 personas. A lo largo de los años se ha incrementado esa demanda, alcanzando cifras que van desde 40.000 personas en simultáneo sumando hasta 500.000 en total por temporada estival. Definitivamente esto significa que el sistema ha colapsado.

A lo largo de estos años, también se anunciaron obras paliativas de menor envergadura para evitar malos olores que provienen de los piletones de tratamiento, en la zona cercana al acceso norte de la villa turística, lindero al barrio de Residentes. En noviembre de 2014 se anunció que ARSA colocaría seis nuevos aireadores, y que a mediados del 2015 sumarán otros diez. Además comunicaron sobre las gestiones realizadas ante el Consejo Federal de Inversiones (CFI) para avanzar sobre el Plan Director de Desagües Cloacales de Las Grutas y que el proyecto estará terminando el primer semestre del 2015.

En junio de 2015 el Gobernador Alberto Weretilneck anunció que el Estado provincial realizaría la compra de dieciséis nuevos aireadores, aquellos ya anunciados para optimizar el funcionamiento de las piletas de tratamiento de esos desechos. Además por sugerencia del Gobernador de Neuquén, en oportunidad que visitara Las Grutas y detectara los malos olores, se anunció la instalación de la planta de ozonización. En febrero de 2016 el gobierno provincial anuncio la presentación ante el Gobierno nacional de los planes de desagües cloacales de El Bolsón, Allen,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Catriel, Bariloche (en el área del Cerro Catedral), General Roca y Las Grutas.

Por ello, es que solicitamos se gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, el siguiente pedido de informe.

Autores: Javier Alejandro Iud, Humberto Alejandro Marinao, María Inés Grandoso, Mario Ernesto Sabbatella, Raúl Francisco Martínez, Elvin Gerardo Williams, Héctor Marcelo Mango

- 1) Informe si se encuentra realizado el proyecto "Plan Director de Desagües Cloacales para el Balneario Las Grutas" y si el mismo fue presentado ante las autoridades nacionales competentes.
- 2) En caso afirmativo, indique costo estimado de dicha obra y fuente de financiamiento.
- 3) Describa qué tipo de obras fueron ejecutadas para disminuir los niveles de contaminación que se producen por el colapso de las piletas, rebalses y filtraciones permanentes.
- 4) Informe si se han realizado estudios de impacto ambiental que determinen fehacientemente el daño producido por los desbordes, filtraciones, aguas con tratamiento deficiente.
- 5) Indique si se adquirieron e instalaron los dieciséis aireadores anunciados, para mejorar notablemente la oxigenación de las antiguas piletas exigentes.
- 6) Informe un plan de contingencias y equipos disponibles para realizar mantenimientos preventivos de desbordes que afecten directamente la población urbana y rural.
- 7) En caso de respuesta afirmativa al inciso 6), remita copia del plan de contingencias y equipos disponibles para realizar mantenimientos preventivos de desbordes que efectúen directamente a la población urbana y rural.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Javier Alejandro IUD, Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Mario Ernesto SABBATELLA, Raúl Francisco MARTINEZ, Elvin Gerardo WILLIAMS y Héctor Marcelo MANGO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido al "Plan Director de Desagües Cloacales para el Balneario Las Grutas".

El sistema original preveía un funcionamiento eficiente hasta 10.000 personas. A lo largo de los años se ha incrementado esa demanda, alcanzando cifras que van desde 40.000 personas en simultáneo sumando hasta 500.000 en total por temporada estival. Definitivamente esto significa que el sistema ha colapsado.

A lo largo de estos años, también se anunciaron obras paliativas de menor envergadura para evitar malos olores que provienen de los piletones de tratamiento, en la zona cercana al acceso norte de la villa turística, lindero al barrio de Residentes. En noviembre de 2014 se anunció que Aguas Rionegrinas S.A. (ARSA) colocaría seis nuevos aireadores y que a mediados de 2015 sumarán otros diez. Además comunicaron sobre las gestiones realizadas ante el Consejo Federal de Inversiones (CFI) para avanzar sobre el Plan Director de Desagües Cloacales de Las Grutas y que el proyecto estará terminado el primer semestre de 2015.

En junio de 2015 el Gobernador Alberto Weretilneck anunció que el Estado provincial realizaría la compra de dieciséis nuevos aireadores, aquéllos ya anunciados para optimizar el funcionamiento de las piletas de tratamiento de esos desechos. Además por sugerencia del Gobernador de Neuquén, en oportunidad que visitara Las Grutas y detectara los malos olores, se anunció la instalación de la planta de ozonización. En febrero de 2016 el Gobierno provincial anunció la presentación ante el Gobierno Nacional de los planes de desagües cloacales de El Bolsón, Allen, Catriel, Bariloche (en el área del Cerro Catedral), General Roca y Las Grutas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello, es que solicitamos, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Si se encuentra realizado el proyecto "Plan Director de Desagües Cloacales para el Balneario Las Grutas" y si el mismo fue presentado ante las autoridades nacionales competentes.
2. En caso afirmativo, indique costo estimado de dicha obra y fuente de financiamiento.
3. Describa qué tipo de obras fueron ejecutadas para disminuir los niveles de contaminación que se producen por el colapso de las piletas, rebalses y filtraciones permanentes.
4. Si se han realizado estudios de impacto ambiental que determinen fehacientemente el daño producido por los desbordes, filtraciones, aguas con tratamiento deficiente.
5. Indique si se adquirieron e instalaron los dieciséis aireadores anunciados para mejorar notablemente la oxigenación de las antiguas piletas existentes.
6. Plan de contingencias y equipos disponibles para realizar mantenimientos preventivos de desbordes que afecten directamente la población urbana y rural.
7. En caso de respuesta afirmativa al inciso 6), remita copia del plan de contingencias y equipos disponibles para realizar mantenimientos preventivos de desbordes que afecten directamente a la población urbana y rural.

VIEDMA, 28 de marzo de 2016.